

JORNADAS DE LOS
II **Q**uesos
de Aragón



**LA VALORIZACIÓN COMERCIAL
AGROALIMENTARIA EN LAS ZONAS
DE MONTAÑA. Mitos y realidades.**

Biescas, 9 de Junio de 2012.



**Colegio Oficial
de Ingenieros Agrónomos**
DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO



Joaquín Olona Blasco
Ingeniero Agrónomo. Decano

INTRODUCCIÓN

Los productos lácteos y sus derivados, sobre todo los de carácter tradicional, están particularmente vinculados a las zonas de montaña.

Con independencia de las ayudas públicas agrícolas, que son imprescindibles, es necesario desarrollar y avanzar por la vía del mercado.

Las Zonas de Montaña:

- Representan el 40% del territorio europeo y concentran el 19% de la población.
- En España, las zonas de montaña suponen más del 50% del territorio y la agricultura desempeña un papel esencial.
- Son paisajes transformados por el hombre pero, por lo general, en relación armónica con el medio natural.
- *Depositarias de valores ambientales y culturales reconocidos por la sociedad.*
- Sensibles a eventos extremos tales como los incendios y el Cambio Climático.

EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LAS ZONAS DE MONTAÑA

Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

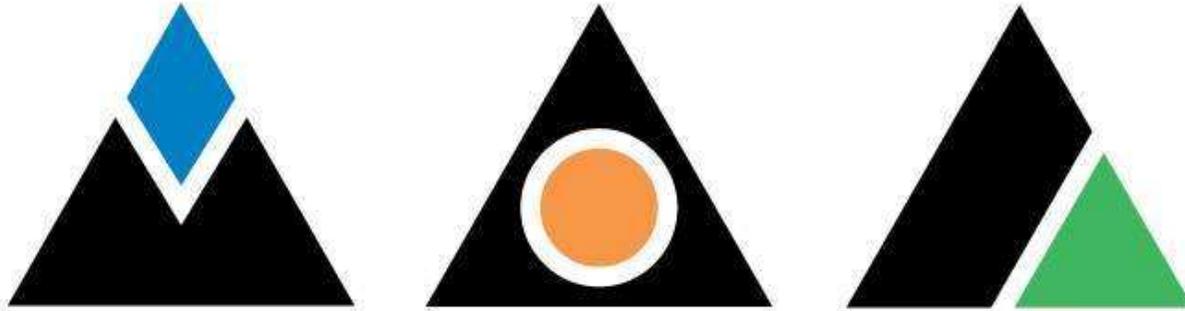
“La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de un régimen jurídico especial para las zonas de agricultura de montaña con el fin de posibilitar su desarrollo social y económico, especialmente en sus aspectos agrarios, manteniendo un nivel demográfico adecuado y atendiendo a la conservación y restauración del medio físico, como hábitat de sus poblaciones.”

Tratado de la Unión Europea (Política de Cohesión).

El artículo 174 (antiguo 158) establece la necesidad de prestar una atención especial a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, entre ellas las de montaña.

Política Agrícola Común (PAC).

Incluye las llamadas Indemnizaciones Compensatorias para Zonas de Montaña, actualmente incluidas en los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 cofinanciados con cargo al FEADER (Segundo Pilar de la PAC).



11 de diciembre

Día Internacional de las MONTAÑAS

Desde el año 2003, el 11 de diciembre fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Día Internacional de las Montañas.

La conciencia sobre la importancia de las comunidades y de los ecosistemas de montaña ha aumentado desde 2002, que se celebró como Año Internacional de las Montañas.

LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS DE MONTAÑA EN EL MARCO DE LOS PAGOS DE LA PAC.

Zona	Pagos directos		I.C.B.		Agorambientales		Pagos totales		
	nº exp	media €	nº exp	media €	contamb	media €	nº exp	media €	millones de euros
Montaña	9.238	8.038	3.260	1.986	2.226	2.508	9.353	9.228	86,3
Despoblamiento	21.295	5.684	5.398	1.015	1.816	2.777	21.682	6.068	131,6
Total desfavorecidas	30.533	6.396	8.658	1.380	4.042	2.629	31.035	7.020	217,9
Resto Aragón	24.517	8.508	56	1.336	1.745	3.176	24.546	8.726	214,2
ARAGON	55.050	7.336	8.714	1.380	5.787	2.794	55.581	7.774	432,1

Fuente: Evaluación a priori del PDR de Aragón 2007-2013 (datos relativos a 2006)

El importe medio percibido por las beneficiarios de la PAC ubicados en zonas de montaña es un 19% superior al importe medio regional.

Las zonas de montaña, con 16,8% de los beneficiarios de la PAC, concentran el 20% de los pagos totales de la PAC.

Las zonas de montaña concentran el 37,4 % de los beneficiarios de IC en Aragón y perciben el 53,75% del importe total de IC de la Comunidad Autónoma.

Martes, 23 de septiembre de 2008

Agricultura en las regiones de montaña

P6_TA(2008)0438

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de septiembre de 2008, sobre la situación y las perspectivas de la agricultura en las regiones de montaña (2008/2066(INI))

(2010/C 8 E/09)

- Destaca el papel de la agricultura como base de la **multifuncionalidad** y como elemento distintivo del paisaje transformado por el hombre y de las estructuras sociales tradicionales.
- Señala que las zonas de montaña sufren **desventajas** que hacen más difícil que la agricultura se adapte a las condiciones de la competencia y que acarrean **costes adicionales** de modo que no se puede producir a bajo coste.
- Reivindica **la multifuncionalidad de la agricultura y la compensación financiera** de las prestaciones ecológicas de la agricultura de montaña (bienes públicos).
- Insta a la formulación de **una Estrategia de la UE para las zonas de montaña**.
 - *Importancia transectorial de los productos típicos tradicionales de calidad*
 - *Fomento y protección de los productos agroalimentarios, de los procesos de elaboración y de su certificación.*
 - *Fondos específicos para la promoción de los alimentos de calidad, como los pastos de montaña, los quesos de granja y la carne de calidad superior.*

**Estrategia europea para el desarrollo económico y social de las zonas montañosas,
las islas y las zonas poco pobladas**

P7_TA(2010)0341

**Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de septiembre de 2010, sobre la estrategia europea para
el desarrollo económico y social de las regiones de montaña, las islas y las zonas escasamente
pobladas**

(2012/C 50 E/07)

Nuevamente, se constata la imposibilidad de una acción política específica a favor de las zonas de montaña.....PORQUE NO SON LAS ÚNICAS QUE TIENEN DESVENTAJAS OBJETIVAS (como reconoce el propio Tratado de la UE).

LAS OBJECIONES A LA MULTIFUNCIONALIDAD (Provisión de bienes públicos)

- La multifuncionalidad no es cuestionable como característica de la agricultura pero sí que lo es como objetivo político.
 - LA CE (1999) identifica 3 funciones esenciales: producción competitiva de materias primas y alimentos conservación del medio ambiente y del paisaje rural y contribución a la viabilidad de las áreas rurales y al desarrollo territorial equilibrado.
- La agricultura desempeña distintas funciones proveyendo a la sociedad de bienes (y males) públicos y privados.
 - La agricultura de montaña es particularmente reconocida como proveedora de bienes públicos particularmente valorados por la sociedad. También es cierto que esta agricultura incurre en mayores los costes y dificultades para competir en los mercados.
- Pero la multifuncionalidad, como objetivo político, no está plenamente aceptada. La compensación financiera en concepto de provisión de bienes públicos, base de la justificación oficial del apoyo público a la agricultura en la UE y en otros países como Japón o Noruega, está cuestionado por razones técnicas y políticas:
 - Se considera un objetivo excesivamente vago, genérico y confuso.
 - Tiende a valorarse como “excusa” para justificar determinadas ayudas.
 - Si se paga por generar bienes ¿Por qué no se cobra por generar “males”?

APOSTAR POR LA VALORIZACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS.

Es cierto que el mercado no paga (directamente) los beneficios públicos generados por la agricultura (paisaje, tradiciones, cultura, etc.)

Sin embargo, los consumidores sí que están dispuestos a pagar un plus por disfrutar de determinadas **cualidades intangibles** asociadas a ciertos productos .
Para ello es preciso:

- 1. Que se identifiquen con claridad los valores (intangibles) ofrecidos.*
- 2. Que los valores se hagan fácilmente reconocibles a los consumidores.*
- 3. Que los consumidores aprecien los valores y estén dispuestos a pagar por ello.*
- 4. Que los productos lleguen al mercado a través de los canales adecuados.*
- 5. Que se garantice la satisfacción de las expectativas de los clientes (realidad del valor).*
- 6. Que los productores y agentes implicados apuesten por la acción colectiva.*
- 7. Que se implique y crea en ello toda la población local (embajadores de su tierra).*
- 8. Que se cuente con el apoyo institucional más amplio posible, no sólo económico.*
- 9. Que se aborden, de forma eficaz, las acciones de promoción necesarias.*
- 10. Que se aproveche, especialmente, las complementariedades entre agroalimentación, turismo, restauración, gastronomía, cultura, artesanía, comercio y ocio dentro del propio territorio.*

ADECUAR LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS

Sin cuestionar las exigencias en materia de seguridad alimentaria (salubridad), NO es razonable que el diseño y explotación de una quesería artesanal tenga que atender a requisitos y exigencias propiamente industriales.

- Conduce a sobrecostes que comprometen la viabilidad económica sin aportar, necesariamente, más higiene y seguridad alimentaria, que puede obtenerse por otras vías y procedimientos más sencillos, baratos y coherentes con el carácter artesanal.
- En los diferentes países de la UE existen, de hecho, tratamientos distintos y diferenciados para los establecimientos de artesanía alimentaria así como para el comercio y distribución de los productos artesanos.
- La acción colectiva resulta determinante para trasladar a la Administración este problema, con la legitimidad necesaria, así como para colaborar con ella en la búsqueda de una solución eficaz.

CONCLUSIONES

- Las zonas de montaña seguirán siendo, con toda probabilidad, objeto de atención y apoyo público, pero sin alcanzar los niveles especificidad e intensidad que, en su caso, derivaría el desarrollo de un estatuto específico para la agricultura de montaña, que tras más de 30 años no ha logrado implantarse.
- A pesar del enfoque adoptado en las últimas reformas de la PAC así como en la que ahora se lleva a cabo (2014-2020), las ayudas públicas basadas en la multifuncionalidad y la provisión de bienes públicos presenta notables riesgos e incertidumbres a medio y largo plazo, en un contexto, donde además, las subvenciones públicas van a encontrar dificultades presupuestarias, políticas y sociales crecientes.
- La defensa del apoyo público a la agricultura no debe impedir renunciar a las posibilidades que ofrece el mercado. Es imprescindible desarrollar productos y servicios de elevado valor comercial de modo que el mercado (nichos y segmentos específicos) contribuya a remunerar determinados bienes y servicios públicos asociados a tales productos y servicios.
- Dicha valorización es NECESARIA, LEGÍTIMA Y POSIBLE, pero no puede hacerse de cualquier modo: los intangibles asociados al producto deben ser reales, fiables, garantizados, reconocibles, creíbles, etc. Y DEBEN REPERCUTIR SOBRE EL PRODUCTOR lo que exige una cadena alimentaria más justa y eficaz.